



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS

Instructivo de Competencia

INFORMACION TÉCNICA GENERAL

A. SEDE Y FECHA

Ciudad: Armenia-Quindío

Escenario: Pista de Atletismo

B. CATEGORÍA Y GÉNEROS

Se realizará el Campeonato de Para Atletismo y Atletismo Sordos en **Categoría Abierta**, en género masculino y femenino.

C. EDAD MÍNIMA

La edad mínima de participación es de catorce (14) años cumplidos, al momento de la inscripción final de los Para-atletas y atletas sordos.

D. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar los para-atletas y atletas sordos afiliados a clubes deportivos, ligas o asociaciones departamentales, que posean reconocimiento deportivo vigente, y cumplan los requisitos legales, que para el efecto determina el PLAN ESCALONADO DE INSCRIPCIONES de acuerdo a lo consignado en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Juegos Paranaionales, Eje Cafetero 2023 -“Carlos Lleras Restrepo”.

E. MÍNIMOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

Se deberán cumplir en todas sus partes las determinaciones establecidas al respecto en la Carta Deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Juegos Paranaionales, “Eje Cafetero 2023”, Resolución 001505 del 25 de noviembre de 2020. **ARTICULO 41°...**“Para la realización de las competencias oficiales en los deportes individuales de los VI Juegos



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS

Instructivo de Competencia

Paranacionales, que hayan cumplido con lo establecido en el Art. 36 de la presente Carta.

- *Un (1) para-atleta, para los deportes de tiempo y marca, quienes, para obtener medalla, deberán cumplir con los porcentajes establecidos en los instructivos de competencia.*
- *Dos (2) para-atletas, para los deportes de combate, raqueta y arte competitivo y precisión en sus respectivas modalidades y pruebas.*

Art. 36 PARÁGRAFO PRIMERO: *Se entenderá habilitado el deporte, modalidad y prueba, previo al cierre de la clasificación nominal, cuando sumada la participación en los clasificados estén presentes y compitan, como mínimo tres (3) departamentos.*

PARÁGRAFO SEGUNDO: *Los eventos clasificatorios se validarán siempre y cuando cumplan con los mínimos de la competencia establecidos y participen mínimo tres (3) departamentos por deporte, modalidad y prueba, incluidos el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar en el evento.*

PARÁGRAFO TERCERO: *Las modalidades y pruebas de equipo que hacen parte de deportes individuales, no se consideran deportes de conjunto.*

F. REGISTRO DE PRE-SELECCIONADOS Y SELECCIONADOS:

2. **...Intención de participación de deportes y modalidades.** *La intención de participación en deportes y modalidades, la realizarán los entes deportivos departamentales, el Distrito Capital y la Federación deportiva militar, ante la organización de los XXII Juegos Nacionales y VI Paranacionales hasta el día 11 de noviembre del año 2021, mediante el procedimiento que establezca la Dirección General de los Juegos.*

Nota: El punto 2. Es tomado de manera literal de la carta deportiva Fundamental de los XXII Juegos Nacionales y VI Paranacionales, y hace referencia a la segunda etapa del plan escalonado de inscripciones, la cual debió haberse cumplido en noviembre del año 2021, por los departamentos, Bogotá D.C y la Federación Deportiva Militar.

3. **...Inscripción Numérica:** *El Ente Deportivo Departamental, el Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, inscribirán ante la Dirección de los XXII*



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS

Instructivo de Competencia

Juegos Deportivos Nacionales y **VI Juegos Paranales, hasta el día 11 de noviembre del año 2022**, con copia a las Federaciones Deportivas Nacionales respectivas el número de atletas proyectados para participar por deporte, modalidad y género; en función de los cupos máximos establecidos en los instructivos de competencia. En los departamentos en donde no exista Ente Deportivo Departamental, la inscripción se realizará a través de quien haga sus veces.

PARÁGRAFO: Las ligas deportivas que conforman la Federación Deportiva Militar deberán estar debidamente afiliadas a la federación de cada deporte, en el que tomarán parte en los Juegos, tanto en sus eventos clasificatorios, como durante la inscripción y desarrollo.

- 4. ...Inscripción lista larga:** Es el proceso administrativo de inscripción con los datos de los Para-atletas y oficiales preseleccionados por cada Ente Deportivo Departamental, del Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, para participar en los XXII Juegos Deportivos Nacionales, se llevará a cabo hasta las 24 horas del día jueves 11 de mayo del 2023, y para los **VI Juegos Paranales, hasta las 24 horas del jueves 01 de junio de 2023**, a través de la plataforma tecnológica habilitada por Ministerio del Deporte, para tal fin. Esta inscripción será de carácter obligatorio, para surtir el proceso de inscripción nominal.
- 5. ...Inscripción nominal:** Se efectuará por parte de los Entes Deportivos Departamentales, del Distrito Capital y la Federación Deportiva Militar, ante la Dirección General de los XXII Juegos Deportivos Nacionales hasta las 24 horas del 11 de septiembre de 2023 y **VI Juegos Paranales, hasta las 24 horas del 02 de octubre de 2023.**

-Criterios de viabilidad del evento. La Federación Colombiana de Para-Atletismo revisará la viabilidad del evento luego del cierre de la inscripción nominal el 02 de octubre de 2023. En el caso en que un evento no cumpla con los criterios de viabilidad anteriores para la inscripción nominal, la Federación Colombiana de Para-Atletismo se reserva el derecho de combinar clases deportivas con otras clases deportivas cuando sea apropiado y aplicable de acuerdo con el reglamento del IPC World Para Athletics, con el fin de que no se caigan los eventos. En cuanto a las



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS

Instructivo de Competencia

unificaciones de pista o campo, el sistema de puntos por Tabla Rasa del IPC World ParaAthletics podrá usarse para determinar las ubicaciones y la asignación de las medallas.

La Federación Colombiana de Para-Atletismo se reserva el derecho de cancelar eventos por falta de viabilidad.

G. ELEGIBILIDAD DEL DEPORTISTA

Para ser elegibles, los para-atletas y atletas sordos deberán cumplir:

- a. Poseer el mínimo de discapacidad según lo establecido por los manuales o códigos internacionales de clasificación médicos funcional por la World ParaAthletics, El Comité Internacional de Deportes para Sordos (ICSD) y VIRTUS- World Intellectual Impairment Sport.
- b. Haber participado mínimo en dos eventos clasificatorios avalados, y en cumplimiento con los criterios de clasificación según sea el caso.

ARTÍCULO 38. *Serán consideradas competencias oficiales de los Juegos, todas las pruebas que cumplan los requisitos consignados en la presente disposición y en los instructivos de competencia por deporte, teniendo como parámetro de cierre, la fecha del último evento clasificatorio realizado por la respectiva Federación.*

PARAGRAFO PRIMERO. *En todos los casos, la Dirección Técnica de los Juegos establecerá con cada Federación Deportiva Nacional o quien haga sus veces, la exigencia de un máximo de participación de hasta tres (3) eventos clasificatorios y mínimo dos (2) por cada deporte, modalidad o prueba convocada al programa de los Juegos.*

- c. Podrán participar los para-atletas y atletas sordos de aquellos Clubes o Ligas de Para-Atletismo y Atletismo Sordos, que cumplan los requisitos de afiliación y registro según lo establecido en los

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”**PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS**

Instructivo de Competencia

artículos N°48, N°49 y 50° de la Carta Deportiva Fundamental de los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”.

- d. Las Federaciones Deportivas Nacionales, según su discapacidad mediante resolución, determinarán el listado de Para-Atletas y atletas sordos elegibles para ser inscritos en los juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos clasificatorios y criterios de selección.

H. COMPETENCIAS CONVOCADAS**Pruebas:**

MASCULINO			FEMENINO		
MODALIDAD	PRUEBAS		MODALIDAD	PRUEBAS	
PISTA	100M	SI	PISTA	100M	SI
	200M	SI		200M	SI
	400M	SI		400M	SI
	800M	SI		800M	SI
	1500M	SI		1500M	SI
	5000M	SI		5000M	SI
	10000M	SI		10000M	SI
	Maratón	SI		Maratón	SI
	Relevo 4x100m	SI		Relevo 4x100m	SI
Relevo 4x400m	SI	Relevo 4x400m	SI		
MIXTO	Relevo Universal (2 HOMBRES Y DOS MUJERES)				
CAMPO	Club Throw	SI	CAMPO	Club Throw	SI
	Salto Largo	SI		Salto Largo	SI
	Bala	SI		Bala	SI
	Disco	SI		Disco	SI
	Jabalina	SI		Jabalina	SI



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS

Instructivo de Competencia

I. CLASIFICACIONES EN COMPETENCIA

- El Campeonato de Para Atletismo y atletismo sordos a llevarse a cabo en el marco de los VI Juegos Deportivos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, se realizará para para-atletas con discapacidad física, parálisis cerebral y visuales de gobernanza de la Federación Colombiana de Para Atletismo; Intelectuales de la Federación de Deporte Especial FEDES y Auditivos de la Federación Colombiana de deportes para Sordos FECOLDES, las siguientes serán las clasificaciones:

Para-Aletas competidores en Silla de Ruedas	
Pista:	
Femenino	T51, T52, T53, T54, RR1, RR2/RR3
Masculino	T51, T52, T53, T54, RR1, RR2/RR3
Campo:	
Femenino	F31, F32, F33, F34, F51, F52, F53, F54, F55, F56, F57
Masculino	F31, F32, F33, F34, F51, F52, F53, F54, F55, F56, F57
Para-Aletas competidores Caminantes	
Pista:	
Femenino	T11, T12, T13, T15, II1, II2, II3, T35, T36, T37, T38, T42, T43, T44, T45, T46, T47, T61, T62, T63, T64
Masculino	T11, T12, T13, T15, II1, II2, II3, T35, T36, T37, T38, T42, T43, T44, T45, T46, T47, T61, T62, T63, T64
Campo:	
Femenino	F11, F12, F13, F15, II1, F35, F36, F37, F38, F40, F41, F42, F43, F44, F45, F46, F61, F62, F63, F64
Masculino	F11, F12, F13, F15, II1, F35, F36, F37, F38, F40, F41, F42, F43, F44, F45, F46, F61, F62, F63, F64

PARÁGRAFO: En cuanto a las unificaciones de pista o campo, el sistema de puntos por tabla rasa del **IPC World Para Athletics** podrá usarse para determinar las ubicaciones y la asignación de las medallas. Las Federaciones Nacionales se reservan el derecho de cancelar eventos por falta de viabilidad.

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”**PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS**

Instructivo de Competencia

J. MEDALLERÍA EN DISPUTA

En el Campeonato de **Para Atletismo y atletismo sordos**, en el marco de los **VI Juegos Paranales “Eje Cafetero 2023”**, se disputarán las siguientes medallas:

MODALIDAD PISTA	MASCULINO			FEMENINO			TOTAL
	O	P	B	O	P	B	
100M	20	20	20	17	17	17	111
200M	20	20	20	16	16	16	108
400M	17	17	17	16	16	16	99
800M	13	13	13	8	8	8	63
1.500M	12	12	12	7	7	7	57
5.000M	7	7	7	5	5	5	36
10.000M	7	7	7	6	6	6	39
Maratón	9	9	9	5	5	5	42
Relev o 4x100m	8	8	8	8	8	8	48
Relev o 4x400m	8	8	8	8	8	8	48
SUBTOTAL	121	121	121	96	96	96	651

MODALIDAD CAMPO	MASCULINO			FEMENINO			TOTAL
	O	P	B	O	P	B	
Salto Largo	14	14	14	12	12	12	78
Club Throw	1	1	1	1	1	1	6
Bala	25	25	25	22	22	22	141
Disco	25	25	25	22	22	22	141
Jabalina	22	22	22	21	21	21	129
SUBTOTAL	87	87	87	78	78	78	495

MODALIDAD MIXTA	MIXTO						TOTAL
	O	P		B			
Relev o Universal	1	1		1			3
Relev o Mixto	1	1		1			3
SUBTOTAL	2	2		2			6



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023"-
"CARLOS LLERAS RESTREPO"

PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS

Instructivo de Competencia

TOTAL MEDALLAS	
TOTAL MEDALLAS ORO	383
TOTAL MEDALLAS PLATA	383
TOTAL MEDALLAS BRONCE	383
TOTAL GENERAL DE MEDALLAS	1149

Parágrafo 1:

Las ceremonias de premiación de los VI Juegos Paranales "Eje Cafetero 2023", se harán conforme a lo dispuesto en el Artículo N°73 de la carta deportiva fundamental de los Juegos.

Parágrafo 2:

Las ceremonias protocolares de premiación se efectuarán en los horarios previstos, respetando el período reglamentario de reclamos. Para dichas ceremonias, los para-atletas deberán estar presentes y vestir los uniformes oficiales representativos de su Departamento; conforme a la normatividad que disponga El Ministerio del Deporte para tal efecto.

Parágrafo 3: La premiación oficial para los VI Juegos Paranales se hará conforme a lo dispuesto en la siguiente tabla:

Para alcanzar la medalla cuando no existan las tres secciones político administrativas se premiará de la siguiente manera:

ORO	Cumplimiento de 90% de la Marca nacional
PLATA	Cumplimiento de 85% de la Marca nacional
BRONCE	Cumplimiento de 80% de la Marca nacional



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS

Instructivo de Competencia

MARCAS MÍNIMAS: MASCULINO

MARCAS MÍNIMAS DE CLASIFICACIÓN EN PARA-ATLETISMO A VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 (MASCULINO)					
TOTAL EVENTO S	EVENTO S X PRUEBA	PRUEBAS	MASCULINO		MARCA MÍNIMA
			CATEGORÍA	CLASES	
1	1	100 mts	II1	II1	13,00
2	2		II2	II2	16,00
3	3		II3	II3	14,00
4	4		T11	T11	15,03
5	5		T12	T12	15,04
6	6		T13	T13	14,96
7	7		T15	T15	13,00
8	8		T35	T35	17,45
9	9		T36	T36	16,34
10	10		T37	T37	16,50
11	11		T38	T38	14,91
12	12		T42	T42/43/44	20,34
			T43		18,11
			T44		13,36
13	13		T45	T45/46/47	13,00
			T46		12,10
			T47		12,49
14	14		T51	T51/52	40,00
			T52		30,00
15	15		T53	T53	27,00
16	16	T54	T54	25,00	
17	17	T61	T61	17,00	
18	18	T63	T63	15,87	
19	19	T62	T62	23,56	
20	20	T64	T64	15,87	



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023"-
"CARLOS LLERAS RESTREPO"

PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS

Instructivo de Competencia

21	1	200 mts	II1	II1	28,00
22	2		II2	II2	35,00
23	3		II3	II3	30,00
24	4		T11	T11	31,17
25	5		T12	T12	31,06
26	6		T13	T13	30,59
27	7		T15	T15	29,00
28	8		T35	T35	36,71
29	9		T36	T36	33,54
30	10		T37	T37	33,70
31	11		T38	T38	29,00
32	12		T42	T42/43/44	40,00
			T43		40,00
			T44		38,00
33	13		T45	T45/46/47	38,00
			T46		31,17
			T47		30,17
34	14		T51	T51/52	20,00
			T52		00,00
35	15		T53	T53	45,00
36	16	T54	T54	40,00	
37	17	T61	T61	35,00	
38	18	T63	T63	33,00	
39	19	T62	T62	30,00	
40	20	T64	T64	30,00	



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023"-
"CARLOS LLERAS RESTREPO"

PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS

Instructivo de Competencia

41	1	400 mts	II1	II1	1:07,20
42	2		II3	II3	1:10,00
43	3		T11	T11	1:02,00
44	4		T12	T12	1:08,00
45	5		T13	T13	1:04,00
46	6		T15	T15	0:58,00
47	7		T35	T35	1:45,00
48	8		T36	T36	1:20,00
49	9		T37	T37	1:15,00
50	10		T38	T38	1:10,00
51	11		T42	T42/43/44	1:30,00
			T43		1:30,00
			T44		1:25,00
52	12		T45	T45/46/47	1:08,00
			T46		1:05,00
			T47		1:02,00
53	13		T51	T51/T52	1:50,00
			T52		1:50,00
54	14		T53	T53	1:35,00
55	15		T54	T54	1:30,00
56	16		T61	T61/63	1:15,00
			T62		1:15,00
57	17		T63	T62/64	1:20,00
			T64		1:20,00

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023"-
"CARLOS LLERAS RESTREPO"**PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS**

Instructivo de Competencia

58	1	800	II1	II1	2:40,00
59	2		II2	II2	3:50,00
60	3		T11	T11	2:35,00
61	4		T12	T12	2:30,00
62	5		T13	T13	2:25,00
63	6		T15	T15	2:40,00
64	7		T36	T36	2:55,00
65	8		T37	T37	2:50,00
66	9		T38	T38	2:40,00
67	10		T45	T45/46/47	2:40,00
			T46		2:40,00
			T47		2:35,00
68	11		T51	T51/52	3:30,00
			T52		3:30,00
69	12		T53	T53	3:15,00
70	13		T54	T54	3:05,00
71	1	1500 mts	II1	II1	5:20,00
72	2		T11	T11	5:10,00
73	3		T12	T12	5:00,00
74	4		T13	T13	5:00,00
75	5		T15	T15	4:40,00
76	6		T36	T36	5:50,00
77	7		T37	T37	5:45,00
78	8		T38	T38	5:30,00
79	9		T45	T45/46/47	5:30,00
			T46		5:30,00
			T47		5:20,00
80	10		T51	T51/52	7:10,00
		T52	7:10,00		
81	11	T53	T53	6:40,00	
82	12	T54	T54	6:20,00	
83	1	5000 mts	II1	II1	20:40,00
84	2		T11	T11	21:00,00
85	3		T12	T12/13	20:00,00
			T13		20:00,00
86	4		T15	T15	18:30,00
87	5		T51	T51/52	25:00,00
			T52		22:00,00
88	6	T53	T53	21:00,00	
89	7	T54	T54	20:30,00	

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”**PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS**

Instructivo de Competencia

90	1	10000 mts	II1	II1	40:00,00
91	2		T11	T11	44:00,00
92	3		T12	T12/13	45:00,00
			T13		44:00,00
93	4		T15	T15	39:00,00
94	5		T51	T51/52	50:00,00
			T52		50:00,00
95	6		T53	T53	47:00,00
96	7	T54	T54	45:00,00	
97	1	Maratón	II1	II1	N/A
98	2		T11	T11	N/A
99	3		T12	T12	N/A
100	4		T13	T13	N/A
101	5		T15	T15	N/A
102	6		T51	T51	N/A
103	7		T52	T52	N/A
104	8		T53	T53	N/A
105	9	T54	T54	N/A	
106	1	4x100 mts	II1	II1	N/A
107	2		T11-13	T11-13	N/A
108	3		T15	T15	N/A
109	4		T35-38	T35-38	N/A
110	5		T42-44	T42-44	N/A
111	6		T45-47	T45-47	N/A
112	7		T51-54	T51-54	N/A
113	8		T61-64	T61-64	N/A
114	1	4x400 mts	II1	II1	N/A
115	2		T11-13	T11-13	N/A
116	3		T15	T15	N/A
117	4		T35-38	T35-38	N/A
118	5		T42-44	T42-44	N/A
119	6		T45-47	T45-47	N/A
120	7		T51-54	T51-54	N/A
121	8		T61-64	T61-64	N/A



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023"-
"CARLOS LLERAS RESTREPO"

PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS

Instructivo de Competencia

122	1	Salto Largo	II1	II1	4,90
123	2		II2	II2	3,10
124	3		II3	II3	3,60
125	4		T11	T11	3,35
126	5		T12	T12	4,40
127	6		T13	T13	4,80
128	7		T15	T15	5,00
129	8		T36	T36	3,40
130	9		T37	T37	4,00
131	10		T38	T38	4,50
132	11		T42/T43/T44	T42/T43/T44	3,30
133	12		T45/T46/T47	T45/T46/T47	3,30
134	13		T61/63	T61/63	3,30
135	14		T62/64	T62/64	3,30
136	1	Club	F31	F31/32-51	10,00
			F32		12,00
			F51		12,50



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023"-
"CARLOS LLERAS RESTREPO"

PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS

Instructivo de Competencia

137	1	Bala	II1	II1	7,50
138	2		II2	II2	5,30
139	3		F11	F11	7,00
140	4		F12	F12	7,30
141	5		F13	F13	7,60
142	6		F15	F15	8,57
143	7		F32	F32	3,00
144	8		F33	F33	4,20
145	9		F34	F34	4,80
146	10		F35	F35	4,60
147	11		F36	F36	5,50
148	12		F37	F37	5,80
149	13		F38	F38	8,50
150	14		F40	F40	4,80
151	15		F41	F41	5,00
152	16		F42	F42/43/44	6,50
			F43		6,20
			F44		6,80
153	17		F45	F45/46	6,50
			F46		7,00
154	18		F52	F52	3,00
155	19		F53	F53	3,50
156	20		F54	F54	5,00
157	21		F55	F55	6,10
158	22		F56	F56	6,30
159	23	F57	F57	7,50	
160	24	F61	F61/63	5,50	
		F63		5,70	
161	25	F62	F62/64	5,00	
		F64		6,00	



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023"-
"CARLOS LLERAS RESTREPO"

PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS

Instructivo de Competencia

162	1	Disco	II1	II1	25,00
163	2		F11	F11	22,00
164	3		F12	F12	23,00
165	4		F13	F13	24,00
166	5		F15	F15	25,00
167	6		F32	F32	4,50
168	7		F33	F33	12,00
169	8		F34	F34	20,00
170	9		F35	F35	15,00
171	10		F36	F36	16,00
172	11		F37	F37	20,00
173	12		F38	F38	25,00
174	13		F40	F40	15,00
175	14		F41	F41	17,00
176	15		F42	F42/43/44	16,50
			F43		17,00
177	16		F44		18,50
			F45	F45/46	23,00
178	17		F46	24,00	
179	18		F52	F52	6,00
180	19		F53	F53	7,00
181	20		F54	F54	15,00
182	21		F55	F55	18,00
183	22		F56	F56	20,00
184	23		F57	F57	25,00
185	24	F61	F61/63	21,00	
		F63		23,00	
186	25	F62	F62/64	24,00	
		F64		25,00	



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023"-
"CARLOS LLERAS RESTREPO"

PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS

Instructivo de Competencia

187	1	Jabalina	II1	II1	30,00
188	2		F11	F11	20,00
189	3		F12	F12	22,00
190	4		F13	F13	23,00
191	5		F15	F15	28,00
192	6		F33	F33	6,50
193	7		F34	F34	14,50
194	8		F35	F35	13,00
195	9		F36	F36	15,00
196	10		F37	F37	18,00
197	11		F38	F38	25,00
198	12		F40	F40	13,00
199	13		F41	F41	13,50
200	14		F42	F42/43/44	19,00
			F43		21,00
			F44		22,00
201	15		F45	F45/46	23,00
			F46		24,00
202	16		F52	F52/53	6,00
			F53		6,50
203	17		F54	F54	13,00
204	18		F55	F55	15,00
205	19	F56	F56	17,00	
206	20	F57	F57	18,00	
207	21	F61	F61/63	19,00	
		F63		21,00	
208	22	F62	F62/64	20,00	
		F64		22,00	

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”**PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS**

Instructivo de Competencia

MARCAS MÍNIMAS: FEMENINO

MARCAS MÍNIMAS DE CLASIFICACIÓN EN PARA-ATLETISMO A VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 (FEMENINO)					
TOTAL EVENTOS	EVENTOS X PRUEBA	PRUEBAS	FEMENINO		MARCA MÍNIMA
			CATEGORÍA	CLASES	
209	1	100 mts	II1	II1	18,00
210	2		II2	II2	22,00
211	3		II3	II3	18,78
212	4		T11	T11	17,17
213	5		T12	T12	18,19
214	6		T13	T13	17,59
215	7		T15	T15	16,50
216	8		T35	T35	29,47
217	9		T36	T36	18,72
218	10		T37	T37	19,99
219	11		T38	T38	22,74
220	12		T42	T42/44/45	20,34
			T43		18,11
			T44		13,36
221	13		T45	T45/46/47	13,00
			T46		12,10
			T47		12,49
222	14	T51	T51/52	50,00	
		T52		45,00	
223	15	T53	T53/54	40,00	
		T54		35,00	
224	16	T61	T61/63	28,00	
		T63		26,00	
225	17	T62	T62/64	27,00	
		T64		24,00	



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS

Instructivo de Competencia

226	1	200 mts	II1	II1	35,50
227	2		II2	II2	45,00
228	3		T11	T11	33,27
229	4		T12	T12	35,65
230	5		T13	T13	36,05
231	6		T15	T15	34,00
232	7		T35	T35	45,00
233	8		T36	T36	40,00
234	9		T37	T37	38,00
235	10		T38	T38	39,00
236	11		T42	T42/44/45	50,00
			T43		50,00
			T44		45,00
237	12		T45	T45/46/47	45,00
			T46		43,00
			T47		42,00
238	13	T51	T51/52	1:40,00	
		T52		1:10,00	
239	14	T53	T53/54	55,00	
		T54		50,00	
240	15	T61	T61/63	51,00	
		T63		45,00	
241	16	T62	T62/64	42,00	
		T64		38,00	

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023"-
"CARLOS LLERAS RESTREPO"**PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS**

Instructivo de Competencia

242	1	400 mts	II1	II1	1:27,00
243	2		II2	II2	2:10,00
244	3		T11	T11	1:25,00
245	4		T12	T12	1:20,00
246	5		T13	T13	1:15,00
247	6		T15	T15	1:20,00
248	7		T35	T35	1:55,00
249	8		T36	T36/37	1:45,00
	9		T37		1:40,00
250	10		T38	T38	1:40,00
251	11		T42	T42/43/44	1:18,27
			T43		1:18,27
			T44		1:18,27
252	12		T45	T45/46/47	1:10,00
			T46		1:10,00
			T47		1:10,00
253	13	T51	T51/T52	2:10,00	
		T52		2:10,00	
254	14	T53	T53/54	1:50,00	
		T54		1:45,00	
255	15	T61	T61/63	1:40,00	
		T62		1:40,00	
256	16	T63	T62/64	1:35,00	
		T64		1:35,00	
257	1	800 mts	II1	II1	4:33,00
258	2		T11	T11	2:50,00
259	3		T12	T12	2:45,00
260	4		T13	T13	2:40,00
261	5		T15	T15	3:00,00
262	6		T45	T45/46/47	3:00,00
			T46		3:00,00
			T47		3:00,00
263	7		T51	T51/52	3:50,00
			T52		3:50,00
264	8		T53	T53/54	3:35,00
			T54		3:30,00

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023"-
"CARLOS LLERAS RESTREPO"**PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS**

Instructivo de Competencia

265	1	1.500 mts	II1	II1	6:20,30
266	2		T11	T11	5:55,00
267	3		T12	T12	5:50,00
268	4		T13	T13	5:45,00
269	5		T15	T15	5:40,00
270	6		T51	T51/52	7:30,00
			T52		7:30,00
271	7	T53	T53/54	7:20,00	
		T54		7:10,00	
272	1	5.000 mts	T11	T11	25:00,00
273	2		T12	T12/13	24:00,00
			T13		24:00,00
274	3		T15	T15	25:00,00
275	4		T51	T51/52	24:00,00
			T52		24:00,00
276	5		T53	T53/54	23:00,00
		T54	22:40,00		
277	1	10.000 mts	T11	T11	55:00,00
278	2		T12	T12/13	52:00,00
			T13		52:00,00
279	3		T15	T15	50:00,00
280	4		II1	II1	1:01:00,00
281	5		T51	T51/52	55:00,00
			T52		55:00,00
282	6	T53	T53/54	52:00,00	
		T54		51:30,00	
283	1	Maratón	T11	T11	N/A
284	2		T12	T12	N/A
285	3		T13	T13	N/A
286	4		T15	T15	N/A
287	5		T51	T51/T52/53/54	N/A
			T52		N/A
			T53		N/A
		T54	N/A		

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”**PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS**

Instructivo de Competencia

288	1	4x100 mts	II1	II1	N/A
289	2		T11-13	T11-13	N/A
290	3		T15	T15	N/A
291	4		T35-38	T35-38	N/A
292	5		T42-44	T42-44	N/A
293	6		T45-47	T45-47	N/A
294	7		T51-54	T51-54	N/A
295	8		T61-64	T61-64	N/A
296	1	4x400 mts	II1	II1	N/A
297	2		T11-13	T11-13	N/A
298	3		T15	T15	N/A
299	4		T35-38	T35-38	N/A
300	5		T42-44	T42-44	N/A
301	6		T45-47	T45-47	N/A
302	7		T51-54	T51-54	N/A
303	8		T61-64	T61-64	N/A
304	1	Salto Largo	II1	II1	3,50
305	2		T11	T11	3,30
306	3		T12	T12	3,40
307	4		T13	T13	3,50
308	5		T15	T15	3,50
309	6		T36	T36	3,30
310	7		T37	T37	3,30
311	8		T38	T38	3,30
312	9		T42/T43/T44	T42/T43/T44	3,30
313	10		T45/T46/T47	T45/T46/T47	3,30
314	11		T61/63	T61/63	3,30
315	12		T62/64	T62/64	3,30
316	1	Club	F31	F31/32-51	8,00
			F32		8,50
			F51		9,00



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023"-
"CARLOS LLERAS RESTREPO"

PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS

Instructivo de Competencia

317	1	Bala	II1	II1	6,50
318	2		F11	F11	5,20
319	3		F12	F12	5,40
320	4		F13	F13	6,00
321	5		F15	F15	6,50
322	6		F32	F32	2,10
323	7		F33	F33	2,20
324	8		F34	F34	4,00
325	9		F35	F35/36	3,60
			F36		4,00
326	10		F37	F37	4,20
327	11		F38	F38	4,20
328	12		F40	F40	3,50
329	13		F41	F41	3,80
330	14		F42	F42/43/44	4,50
			F43		4,50
			F44		4,50
331	15		F45	F45/46	4,50
			F46		4,50
332	16		F52	F52/53	2,50
			F53		2,50
333	17		F54	F54	3,50
334	18	F55	F55	3,70	
335	19	F56	F56	4,00	
336	20	F57	F57	5,00	
337	21	F61	F61/63	5,00	
		F63		5,00	
338	22	F62	F62/64	5,00	
		F64		5,00	



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS

Instructivo de Competencia

339	1	Disco	II1	II1	20,00
340	2		F11	F11	14,50
341	3		F12	F12	15,50
342	4		F13	F13	16,00
343	5		F15	F15	18,00
344	6		F32	F32	2,50
345	7		F33	F33	3,00
346	8		F34	F34	6,00
347	9		F35	F35/36	6,00
			F36		7,00
348	10		F37	F37	9,00
349	11		F38	F38	9,00
350	12		F40	F40	6,00
351	13		F41	F41	8,00
352	14		F42	F42/43/44	8,00
			F43		9,00
			F44		10,00
353	15		F45	F45/46	12,00
			F46		13,00
354	16		F52	F52/53	2,50
			F53		3,50
355	17		F54	F54	7,00
356	18	F55	F55	9,00	
357	19	F56	F56	9,00	
358	20	F57	F57	10,00	
359	21	F61	F61/63	10,00	
		F63		10,50	
360	22	F62	F62/64	11,00	
		F64		11,50	



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS

Instructivo de Competencia

361	1	Jabalina	II1	II1	20,00
362	2		F11	F11	11,00
363	3		F12	F12	13,00
364	4		F13	F13	14,00
365	5		F15	F15	18,00
366	6		F33	F33	3,00
367	7		F34	F34	5,00
368	8		F35	F35/36	4,00
			F36		5,00
369	9		F37	F37	8,00
370	10		F38	F38	8,00
371	11		F40	F40	6,00
372	12		F41	F41	6,50
373	13		F42	F42/43/44	8,00
			F43		8,00
			F44		8,00
374	14		F45	F45/46	11,00
			F46		12,00
375	15		F52	F52/53	3,00
			F53		3,50
376	16		F54	F54	7,00
377	17	F55	F55	9,00	
378	18	F56	F56	9,00	
379	19	F57	F57	9,50	
380	20	F61	F61/63	10,50	
		F63		12,00	
381	21	F62	F62/64	11,50	
		F64		13,00	

VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”**PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS**

Instructivo de Competencia

MIXTO (RELEVO UNIVERSAL)

MARCAS MÍNIMAS DE CLASIFICACIÓN EN PARA-ATLETISMO A VI JUEGOS PARANACIONALES EJE CAFETERO 2023 (MIXTO)					
382	1	4x100m Relevo Universal	T11-13	T11-13/ 35- 38/ 42-47/ 52-54/62- 64	N/A
			T35-38		
			T42-47		
			T51-54		
			T61-64		
383	1	4x400m Mixto	T15	T15	N/A

I. CRITERIOS DE SELECCION

- ✓ Se podrán inscribir aquellos para-atletas y atletas sordos que hayan cumplido con los criterios de elegibilidad, marca mínima y participación en eventos clasificatorios, mediante resolución expedida por las federaciones deportivas nacionales.
- ✓ Cada ente regional, podrá inscribir un máximo de tres (3) deportistas elegibles por prueba, que cumplan con la marca mínima y hasta cuatro (4) Para-Atletas elegibles cuando la prueba esté unificada con más clasificaciones funcionales. (Ver tabla de marcas mínimas).
- ✓ Para todo caso, un para-atleta y/o atleta sordo solo se podrá inscribir y participar en las pruebas donde haya logrado la marca mínima establecida para su género, discapacidad, clase medico deportiva y prueba.
- ✓ Para que se realice la Maratón de Para-Atletismo, los respectivos Para-Atletas candidatos a participar deberán haber clasificado en al menos un evento individual en los eventos clasificatorios.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS

Instructivo de Competencia

- Tiempos mínimos para mantenerse en competencia:

Atletas auditivos T15:	03:20,00,00
Atletas físicos en silla atlética T51-52-53-54:	02:40,00,00
Atletas T45-46-47:	03:20,00,00
Atletas T11-12-13:	03:20,00,00

Nota: El Para-A atleta y/o atleta sordo que pasados los tiempos establecidos por clasificación y género en el desarrollo de la Maratón serán retirados de la competencia, sin derecho a premiación y reclamos que tenga que ver con esta prueba.

- ✓ No podrán inscribir más de una disciplina deportiva.
- ✓ Los delegados serán los únicos responsables de reportar cualquier novedad que se llegase a presentar con relación a la inscripción de los para-atletas, atletas sordos y atletas intelectuales.
- ✓ Para participar en las pruebas de relevos, cada región político administrativa deberá participar y clasificar a sus para-atletas, atletas sordos y atletas intelectuales, en al menos un (1) evento individual y participar con el relevo en por lo menos en un (1) evento clasificatorio en la respectiva prueba.
- ✓ La confirmación de los relevos, se realizará en la reunión técnica informativa.
- ✓ En cualquier caso, el para-atleta, atleta sordo o atleta intelectual, deberá tener registro con su club o liga a representar antes del 23 de diciembre del 2020.

ARTICULO 55. Aquellos atletas que adquieran su registro deportivo por primera vez, y posterior a la publicación oficial de la presente Carta Deportiva Fundamental, podrán participar en los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Paranales, siempre y cuando se verifique la no existencia de registro anterior nacional o internacional, por parte de la Federación Deportiva Nacional respectiva y haya cumplido con los procesos clasificatorios descritos en los instructivos de competencia.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS

Instructivo de Competencia

RESOLUCION No. 001505 del 25 de noviembre de 2020, publicada el 23 de diciembre del 2020.

- ✓ Para participar en los VI Juegos Paranales “Eje Cafetero, 2023”, cada para-atleta y atleta sordo, deberá participar por lo menos en dos (2) eventos clasificatorios.
- ✓ Las Federaciones Deportivas Nacionales, responsables del Campeonato, previo concepto de la dirección deportiva, podrán solicitar ante la Dirección Técnica de los Juegos Paranales habilitar como eventos clasificatorios, la participación de Para-Atletas y atletas sordos nacionales que se encuentren en concentraciones y/o competencias oficiales internacionales en representación del país.
- ✓ El Para-Atleta y atleta sordo que cumpla con los criterios mínimos establecidos en el presente reglamento, adquiere el compromiso de participar en las competencias respectivas, en correspondencia con las normas de la Carta Deportiva Fundamental, y los criterios de selección y cupos de participación establecidos. Su no participación, podrá acarrear las sanciones establecidas por la carta Fundamental y las del reglamento internacional vigente.
- ✓ Las Federaciones Deportivas Nacionales, responsables del Campeonato, mediante resolución determinarán el listado de para-atletas y atletas sordos elegibles para ser inscritos en los Juegos, de acuerdo con el cumplimiento de participación en los citados eventos clasificatorios y criterios de selección.

M. EVENTOS CLASIFICATORIOS AVALADOS

Para Atletismo y atletismo sordos: La Federación Colombiana de Para Atletismo, ejercerá la responsabilidad del Campeonato, y realizará los siguientes eventos clasificatorios:



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS

Instructivo de Competencia

- ✓ 1er clasificatorio a VI Juegos 2023. Será en el año 2022.
- ✓ 2do clasificatorio a VI Juegos Paranales 2023. Será en el segundo semestre del año 2022.
- ✓ 3er clasificatorio a VI Juegos Paranales 2023. Será en el primer semestre del año 2023.

Nota: Por razones de calendarios, las Federaciones Deportivas Nacionales, podrán solicitar por escrito ante la organización de los VI Juegos Paranales, la inclusión y aval de eventos clasificatorios para el año 2023.

Artículo 38. PARAGRAFO SEGUNDO. En ningún caso podrán realizarse eventos clasificatorios seis (6) meses antes a la fecha de inauguración de los Juegos

La coordinación General de los Juegos, conjuntamente con las Federaciones Nacionales responsables del Campeonato, establecerán los mecanismos de control de los eventos clasificatorios y la promulgación de los clasificados periódicamente, una vez se produzcan en desarrollo de este proceso de clasificación y selección.

Para que un evento clasificatorio sea avalado por la organización de los VI Juegos Paranales, “Eje Cafetero 2023”, estos deberán contar con:

- Sistemas de clasificación funcional con personal avalado por la Federación Colombiana de Para-Atletismo responsables del Campeonato.
- Control al dopaje.
- Evento aprobado en el calendario único de las Federaciones.
- Sistema de resultados y listas de clasificados por evento.

ARTÍCULO 60. El Ministerio del Deporte, Las Federaciones Deportivas Nacionales o quien haga sus veces, publicarán en su página web y medios oficiales, los resultados de los eventos clasificatorios y/o marcas mínimas establecidas, a más tardar 15 días después de la terminación de estos eventos. Así mismo dichos resultados deberán ser remitidos a la



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS

Instructivo de Competencia

Dirección Técnica de los Juegos para su publicación en el portal oficial de los Juegos.

N. CUPOS POR DELEGACION

Los cupos de Para-Atletas y atletas sordos, solo serán asignados con base en los registros oficiales (memorias de resultados) de los eventos clasificatorios, presentados respectivamente por la Comisión Técnica del Campeonato, y avalados por la Coordinación Técnica de los Juegos Paranales.

Cada Entidad Territorial, Distrito capital y Federación Deportiva Militar, podrán inscribir la siguiente delegación:

DELEGADO	Un (1) cupo por género
PERSONAL TÉCNICO	Hasta un máximo de tres (3) entrenadores por género

Nota: Los cupos son asignados al Departamento no a un deportista a título individual.

La delegación en total no podrá exceder el 40% del total de Para-Atletas y/o atletas sordos participantes. En cualquier caso, será la dirección técnica de los VI Juegos Paranales, quien avale dicho número de cupos por delegación.

Ñ. PROGRAMACIÓN

Reunión Técnica Informativa:

Se llevará a cabo el día y lugar establecido por la Dirección Técnica de los VI Juegos Paranales en la sede definida.



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS

Instructivo de Competencia

Programación de Competencias:

- ✓ Para que se realice la Maratón de Para-Atletismo, los respectivos Para-Atletas candidatos a participar deberán haber clasificado en al menos un evento individual en los eventos clasificatorios.

- Tiempos mínimos para mantenerse en competencia:

Atletas auditivos T15: 03:20,00,00

Atletas físicos en silla atlética T51-52-53-54: 02:40,00,00

Atletas T45-46-47: 03:20,00,00

Atletas T11-12-13: 03:20,00,00

- ✓ Las pruebas de pista en silla de ruedas atléticas, se realizarán atendiendo lo dispuesto a la reglamentación internacional de World ParaAthletics.
- ✓ Para las pruebas de pista y campo, los Para-Atletas podrán utilizar prótesis deportivas respectivamente (caso de los amputados) y que estas cumplan con la reglamentación internacional de World Para Athletics.
- ✓ Para las pruebas de campo se tendrán en cuenta la silla reglamentaria para los lanzamientos en todo lo relacionado con clasificaciones funcionales, diámetros de las pruebas de las sillas, pesos y medidas de los implementos, alturas iniciales para los saltos, reglas de competencia y juzgamiento, material deportivo, números, uniformes, programación integración de series y demás aspectos de tipo técnico deportivo se procederá por parte de la dirección de campeonato de conformidad con las normas vigentes de World Para Athletics y reglamentación vigente de la World Athletics.
- ✓ Los aspectos no contemplados en este reglamento y los casos de tipo técnico deportivo, presentados previos a los **VI Juegos Paranacionales, “Eje Cafetero 2023”**; serán resueltos por las Federaciones Deportivas Nacionales responsables del



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES "EJE CAFETERO 2023"-
"CARLOS LLERAS RESTREPO"

PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS

Instructivo de Competencia

Campeonato y la organización, si estos se presentan durante el desarrollo de los VI Juegos, serán asumidos por la organización y la Dirección del Campeonato.

Nota: La dirección del campeonato podrá realizar los cambios en dicha programación, según los criterios de participación y cumplimiento de mínimos.

O. AUTORIDADES DE CAMPEONATO

Director de Campeonato: Será designado por la Federación Deportiva Nacional, mediante resolución, por lo menos dieciocho (18) meses de antelación a la fecha de inauguración de los VI Juegos Paranales, "Eje Cafetero 2023", con el fin que se apropie de la orientación, asesoría y montaje del campeonato en su deporte.

ARTÍCULO 65. *El Director de Campeonato comenzará a ejercer sus funciones, por lo menos dieciocho meses (18) meses antes de la inauguración de los Juegos. La organización nacional facilitará los recursos y medios para la realización de visitas con el fin de verificar, entre otros aspectos, la capacitación de oficiales, el estado de las instalaciones de entrenamiento y competencia, las inscripciones, la implementación deportiva y el programa de competencias de su deporte.*

PARÁGRAFO. *El Director de Campeonato tendrá derecho al pago de sus gastos de desplazamiento desde dos (2) días antes de la instalación del respectivo campeonato, hasta un (1) día después de culminado el mismo. El valor será establecido por el Ministerio del Deporte.*

Coordinador de campeonato: En todos los deportes, y para cada campeonato que se realice se nombrará un coordinador de campeonato, designado por la Federación Deportiva Nacional o quien haga sus veces, seleccionado del personal técnico de la liga o clubes de



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS

Instructivo de Competencia

la sede, quien es responsable del montaje, coordinación y desarrollo del respectivo campeonato.

Comité Técnico del Campeonato: Estará conformado de la siguiente forma:

- ✓ El director del Campeonato, quien lo presidirá y el cual debe estar presente durante todo el desarrollo de los Juegos.
- ✓ Un miembro de la Comisión Disciplinaria de la Federación respectiva.
- ✓ Un delegado principal y un suplente de las Ligas participantes, escogido en la reunión informativa. En caso de ausencia del principal o impedimento por conflicto de intereses por involucrarse la delegación representada por el principal, asumirá el suplente.

Autoridades de Juzgamiento: La organización de los **VI Juegos Deportivos Paranacionales, “Eje Cafetero 2023”**, concede los siguientes cupos para autoridades de juzgamiento:

Dos (2)	Coordinadores de juzgamiento (Pista y campo/ruta)
Un (1)	Director Técnico
Cinco (5)	Oficiales de Secretaría técnica
Un (1)	Anunciador oficial
Un (1)	Operador de Photo finish
Veinte (20)	Jueces Nacionales
Treinta (30)	Jueces auxiliares locales

Autoridades de Clasificación

La Federación Deportiva Nacional, en común acuerdo con la organización de los VI Juegos Paranacionales, garantizarán la designación de un equipo de clasificadores nombrados mediante resolución, quienes tendrán a su cargo la clasificación médico funcional de para-Atletas, atletas sordos y atletas intelectuales en los eventos clasificatorios y en los Juegos Paranacionales, atendiendo lo dispuesto en



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS

Instructivo de Competencia

los manuales internacionales de la World- ParaAthletics y el El Comité Internacional de Deportes para Sordos (ICSD) y “VIRTUS”-World Intellectual Impairment Sport.

El listado de los Para-Atletas y atletas sordos clasificados, será entregado por la Federación Colombiana de Para Atletismo, a la organización de los Juegos, treinta (30) días antes de la inscripción nominal para ser remitido a los Institutos departamentales de deporte.

P. ASPECTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS

Las situaciones no previstas en este reglamento serán resueltas de la siguiente manera:

- ✓ **De orden General**, por el Comité Organizador de los VI Juegos Paranales, Eje Cafetero 2023; según la Resolución 001505 del 25 de noviembre del 2020.
- ✓ **De orden Técnico**, por el comité técnico del campeonato, quienes procederán de acuerdo con el reglamento Internacional de World Para Athletics y World Athletics el ICSD y VIRTUS-World Intellectual Impairment Sport, vigente para el año 2023. En lo que respecta a reclamaciones, protestas y demás, todo departamento, distrito capital y la federación deportiva militar procederán conforme a lo que determinan las normativas del IPC y World Para Athletics mediante los respectivos formatos y con los pagos a que haya lugar, en caso de ser procedente su reclamación y/o protesta; cuya presentación se deberá adelantar por parte del delegado designado en Para Atletismo por departamento, distrito capital y la federación deportiva militar, el dinero pagado para tal fin será devuelto; en caso contrario, será asignado a la Federación Colombiana de Para Atletismo.

ARTÍCULO 95. *Se deberá presentar por el delegado del respectivo deporte, ante el comité técnico del respectivo campeonato, máximo una (1) hora después de sucedido el hecho, de manera escrita y acompañada de una*



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS

Instructivo de Competencia

caución de seriedad, cuya suma corresponderá a la fijada en la reglamentación de la Federación Deportiva nacional y/o Comité Paralímpico Colombiano para eventos de carácter nacional. La caución en dinero que se exige se devolverá al reclamante, si su protesta resultare justificada. En caso contrario, la caución pasará a la Federación Deportiva Nacional respectiva y/o Comité Paralímpico Colombiano.

Q. CONTROL AL DOPAJE

Durante el Campeonato de **Para Atletismo**, en el marco de los **VI Juegos Paranacionales, Eje “Cafetero 2023”**, se podrán llevar a cabo controles al Dopaje, cuyos procedimientos estarán de acuerdo con el reglamento oficial de control al dopaje en Colombia. Según el *Título XVIII, Art. 109...Del control al Dopaje. De la carta deportiva fundamental de los juegos.*

Los análisis se realizarán en el laboratorio del Ministerio del Deporte y sus resultados serán de obligatoria aceptación por parte de la organización de los **VI Juegos Deportivos Paranacionales, “Eje Cafetero 2023”**, y de las Federaciones Deportivas Nacionales responsable del campeonato.

La cantidad de muestras será determinada conjuntamente por la Comisión Nacional Antidopaje del Ministerio del Deporte, las Federaciones Deportivas Nacionales responsable del campeonato y la organización de los Juegos.

R. ADOPCIÓN

Para ser adoptadas como oficiales las presentes bases de competencia, se suscribe el presente instructivo de competencia por parte de los representantes del Ministerio del Deporte y La Federación Colombiana de Para Atletismo, con el visto bueno de la Federación Colombiana de Deportes para Sordos – FECOLDES y la Federación Nacional de Deporte



VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES “EJE CAFETERO 2023”-
“CARLOS LLERAS RESTREPO”

PARA ATLETISMO- ATLETISMO SORDOS

Instructivo de Competencia

Especial FEDES. Normas que serán las encargadas de orientar el proceso de clasificación, participación, organización y realización del campeonato de **Para-Atletismo**, en el marco de los **VI Juegos Deportivos Paranales “Eje Cafetero, 2023”**.

Bogotá, junio de 2022.

GUILLERMO HERRERA CASTAÑO
Ministro del Deporte

JOSÉ LEONARDO HINCAPIÉ GÓMEZ
Director Posicionamiento y Liderazgo D

ALONSO MINA GARCÍAS
Presidente
Federación Colombiana de Para Atletismo

V°B	LUZ MARY QUINTERO CARREÑO	Presidenta	FECOLDES	
V°B	BITALIA MAESTRE MOLINA	Presidenta	FEDES	

Aprobó	Luis Carlos Buitrago Echeverri	Director Técnico Juegos Nacionales y Paranales 2023	
Revisó	Juan Pablo Orozco Londoño	Coord. GIT Juegos y eventos deportivos	
Proyectó	Ángela María Holguín Arango	Área Técnica GIT Juegos y eventos deportivos	